

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes Proyectos:

1. REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE CENTRAL “SALVADOR TADEO MARTÍNEZ”, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.
2. INTRODUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN EN LA COMUNIDAD, PRIMERA AVENIDA SUR, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma provisional a [REDACTED] (Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal), **como Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 01 de Abril del 2022, y devengará la cantidad de Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$630.00) que corresponde a la plaza anterior.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la Asamblea Legislativa decretó la madrugada del domingo 27 de marzo del 2022 un Régimen de Excepción, a raíz del incremento desmedido de homicidios en el territorio nacional.- Por tanto, el Concejo Municipal: **ACUERDA:** Acatar todas las indicaciones legalmente establecidas en dicho Decreto, el cual tiene vigencia de treinta días, a partir del 27 de marzo del 2022, y recomendar a la población

en general de nuestro municipio en acatar también dichas indicaciones.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$4,025.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$2,316.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3,576.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Marzo del 2022.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$770.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada [REDACTED], honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de Marzo del 2022, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Arquitecto [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Encargado de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de Marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto

dentro como fuera del municipio, durante el mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista del Camión (rojo) Servicios de Recolección de Desechos Sólidos comunes, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Locutor de la Radio Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recepcionista de esta Alcaldía Municipal, y de forma eventual; correspondiente al mes de Marzo del 2022, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Auxiliar de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado del Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de Marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Marzo del 2022, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus

servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Asistente del Despacho Municipal, pago que corresponde al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que conforme al Art. 45 del Código Municipal, la señora Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, por falta de confianza.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales de Mantenimiento y Ornato de Calles y Canchas Municipales, de carácter eventual, según contrato respectivo, correspondiente al mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Marzo del 2022, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recolector de Desechos Sólidos, de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, según contrato respectivo, correspondiente al mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales de Mantenimiento y Ornato de Calles y Canchas Municipales, de carácter eventual, según contrato respectivo, correspondiente al mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 03/100 DÓLARES (\$289.03), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto

de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal, correspondiente a 16 días del mes de Marzo del corriente año, a razón de \$18.06 diarios, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES (\$294.35), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Operador de Bombeo y Cloración del Agua, Proyecto Agua Potable en Las Delicias-Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente a veinticinco días del mes de Marzo del corriente año, del 7 al 31 del corriente mes, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,425.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2022 de esta ciudad, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 26 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, realice traslado de fondos en calidad de **devolución por remesa errónea el día 24-03-2022 por ingresos percibidos el día 23-03-2022**, por la cantidad de DIEZ 00/100 DÓLARES (\$10.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001211-7 CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicho traslado en calidad de devolución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno 25/100 Dólares (\$2,281.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Ordenanza y Servicios varios de esta Administración Municipal, en el período del 01 de abril del 2016 al 31 de Marzo del 2022, por renuncia voluntaria a su cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho 98/100 Dólares (\$1,348.98), del Fondo Común

Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargado de Canchas Municipales de esta Administración Municipal, en el período del 20 de octubre del 2018 al 31 de Marzo del 2022, por renuncia voluntaria a su cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Bodega de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Cuarenta y Cuatro 59/100 Dólares (\$944.59), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de séptima cuota (penúltima) por pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Colector, en el período del 05 de Mayo del 1996 al 30 de Junio del 2021, ya que dicho señor presentó su renuncia de carácter voluntario.- El monto de la indemnización es de Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno 78/100 Dólares (\$7,551.78) conforme a la Ley respectiva.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 50/100 DÓLARES (\$115.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales siguientes:-

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$ 1,000.00
2	TAL	TÍTULOS A PERPETUIDAD	\$ 26.50	\$ 53.00
100	TAL	CARTAS DE VENTA	\$ 7.50	\$ 750.00
TOTAL.....				\$1,803..00

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$1,803.00) del Fondo Común Municipal, para la compra de dichas especies municipales, también se autoriza al señor [REDACTED], con DUI N° [REDACTED], motorista de esta Alcaldía Municipal; para el retiro de las especies municipales antes detalladas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	TIQUETES DE \$1.00 “VENTAS DIVERSAS	\$ 0.015	\$ 150.00
TOTAL.....				\$ 150.00

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) del Fondo Común Municipal, para la compra de dichas especies municipales, también se autoriza al señor [REDACTED], con DUI N° [REDACTED], motorista de esta Alcaldía Municipal; para el retiro de las especies municipales antes detalladas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Dos 00/100 Dólares (\$102.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 2 Cartuchos de cinta para Epson LQ-590 y 01 Cinta para Epson LX-350; para utilizarlos en Cuentas Corrientes, Visto Bueno y Colecturía de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$736.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 02 camionadas de grava, a razón de \$230.00 cada una, y 02 camionadas de arena de río, a razón de \$138.00 cada una.- Para REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, INTERSECCIÓN AV. CIPRIANO CASTRO Y 3ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$1,926.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de: bomba de agua, faja de motor,

masa hidráulica, bomba de alta presión (incluye cambios); y Reparación de motor de arranque, para el camión compactador Placa N- 19007 que se utiliza para la Recolección de Desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$265.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por cambio de aceite y filtros y cambio de frenos delanteros y traseros, para el para el pick up KIA Placa N-8822 que se utiliza para el servicio de mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de: Hoja de resorte delantero y Pedal de Clutch (incluye cambios), para el camión Placa N- 10512 que se utiliza para la Recolección de Desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$135.19), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1673 y 1680 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: jugos en lata, margaritas y agua en bolsa; para atenciones sociales (Acto de bienvenida a los estudiantes del Instituto Nacional de esta ciudad, el día 25 de febrero del 2022 y Evento de Plan de Capacitaciones para ADESCOS del municipio, día 24 de febrero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 01/100 DÓLARES (\$194.01), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0082 de Tramitaciones “J.A.” de la señora Juana Aquino Trejo, por servicios de Compra Venta de vehículo, Trámite de traspaso y Pago de Placas Nacionales y Tarjeta; del Camión Compactador Marca Internacional, color blanco, el cual se utiliza para la recolección y traslado de desechos sólidos comunes, en el municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES (\$546.35), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2084 y 2028 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, suministro de variedad de productos comestibles y bebidas, Atenciones sociales en Evento de Inauguración de Torneo Departamental de Fútbol (La Libertad ADFAS), dentro del marco de las Escuelas de Fútbol Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$117.00), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 14122 de El Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, valor por el suministro de sesenta fardos de agua en bolsa, seis fardos de power pequeños y tres fardos de agua en botella de 600 ml, para entregarlos a equipos de fútbol de diferentes comunidades de nuestro municipio.- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 75/100 DÓLARES (\$3,181.75), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números 1905, 1903 y 1904 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios y bebidas, para el área de Restaurante y Chalet, funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$41.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2030 y 2029 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos de limpieza, como: detergente, lejía y bolsas plásticas jardineras, para utilizarlos en Mercado Municipal y Polideportivo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES (\$567.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 25878 y 26356 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 10 Cubetas de pintura MEGACOLOR color blanco y 6 Mini Rodillos para remarcación de canchas municipales de fútbol; y suministro de: cuatro barriles, un martillo, una tenaza, dos pares de guantes, dos pegas PVC, seis taponés lisos de media y un tubo PVC de media, para utilizarlos en el Mercado

Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$4,361.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0002 de Ferretería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de variedad de materiales varios (ángulos, 2x2x1/4, electrodo 3/32, discos para corte de metal 14” y discos para corte de metal 9”, según orden de compra y requerimiento respectivos, para REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, INTERSECCIÓN AV. CIPRIANO CASTRO Y 3ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTISEIS 25/100 DÓLARES (\$26.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José María Guevara por la cantidad de Veintiséis 25/100 Dólares (\$26.25), en concepto de devolución, ya que la persona mencionada canceló un matrimonio en esta colecturía municipal, el día 15 de marzo del 2022, pero por diferentes razones no se realizó.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo, por la cantidad de Veintiséis 25/100 Dólares (\$26.25) y se efectúe la devolución correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 21 al 24 de abril del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Juan Hernández Aguilar, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **cinco días calendario, 28, 29, 30 y 31 del mes de Marzo y 01 de Abril del 2022, sin goce de sueldo**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y

remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conceder espacio físico dentro de la Clínica Municipal (contiguo al mercado municipal), al Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de San Pablo Tacachico, con la finalidad de que se instalen y tengan un lugar adecuado donde realicen sus respectivas actividades de trabajo.- Dicho Comité fue creado conforme a los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), según Acuerdo Municipal N° 1, Acta N° 7 de fecha 8 de Marzo del 2022.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 41/100 DÓLARES (\$662.41), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 12 galones de EXCELLO WEATHER PERFECT ESMALT BRILLANTE BASE DEEP, 6 galones BB ANTICORROSIVO 2000 EXTRUCTU BRILLANTE BLANCO, 6 galones de Thinner LACA nuli; para utilizarse en la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, que se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$489.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar Planilla de personal eventual, trabajos de ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), correspondiente al período del 28 de Marzo al 02 de Abril del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la necesidad de más presencia policial en la Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes de la jurisdicción de San Pablo Tacachico, esto debido a los diferentes problemas sociales en dicha comunidad; así mismo teniendo a la vista carta de la ADESCO de dicho lugar, en donde manifiestan que están de acuerdo a que esta Municipalidad de en comodato a la Policía Nacional Civil; el inmueble que funciona como

Casa Comunal de dicho lugar, para que sea utilizado como Cede de la Base Rural de la Policía Nacional Civil adscrita a la Delegación de la PNC de Quezaltepeque.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el referido inmueble.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Dimas Portillo para que firme el respectivo comodato.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para entregarlos al señor Gonzalo Alberto Renderos, quién es de escasos recursos económicos, residente en el Caserío Trinidad del Rosario, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar el pago de gastos médicos y compra de medicinas, para el joven Carlos Antonio Cruz Quinteros, de dieciocho años de edad, hijastro del mencionado señor, quien resultó con fracturas a causa de un trágico accidente sufrido el día 27 de febrero del 2022; se adjunta la documentación respectiva para que se anexe al respectivo legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor [REDACTED], Custodio de la Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal; durante quince días calendario, período del 28 de Marzo al 11 de abril del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Cristian Hidalgo Ramos Portillo	Cantón El Tránsito	\$ 60.00
TOTAL			\$ 60.00

Dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y según Inspección Técnica en el proceso de finalización el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA, EN QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por tanto, ACUERDA: **APROBAR ORDEN DE CAMBIO N° 1, EN AUMENTO AL CONTRATO DE LA OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA, EN QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO;** con una OBRA EN AUMENTO por un valor

total de \$850.00, obra adicional la cual consiste en: **1)** Darle más protección a la obra realizada, colocando al extremo sur del puente, una extensión a base de gaviones, ya que este lado queda más expuesto a dañarse debido a crecidas del río, y **2)** Así como también instalación de barandal para la seguridad de las personas al cruzar el puente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO DE EQUIPO DE SONIDO (2 EON615 BOCINA AMPLIFICADA JSBL 50 WATT, 1 PV-10AT MIXER AUTOTUNE DE 10 CANALES 03612610 PEAVEY, Y 2 DMX001-12M CABLE 12 MTS DMX PARA LUCES JP PROAUDIO), DONADO A LA IGLESIA EVANGÉLICA CENTRO CRISTIANO ROCA ETERNA UBICADA EN COLONIA EL ROSARIO DE SAN PABLO TACACHICO; EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Se anexan al legajo respectivo carta de solicitud de la mencionada iglesia, fotografías, informe de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, Auditora Interna de esta Alcaldía Municipal, referente a evidenciar la verdadera donación.- Comuníquese y certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.